

AVISO COMPLEMENTARIO



CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 9, SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 25.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTICINCO MILLONES) AMPLIABLES HASTA US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MILLONES)

BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS U OTRAS UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) a la información incluida en (i) el suplemento de precio de fecha 13 de mayo de 2025 (el “Suplemento de Precio”); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 13 de mayo de 2025 (el “Aviso de Suscripción”); publicados en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) www.argentina.gob.ar/cnv (la “AIF”), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el micrositio web de A3 Mercados S.A. (el “A3 Mercados”) <https://marketdata.mae.com.ar/licitaciones> (el “Micrositio Web de A3 Mercados”); y en el boletín electrónico de A3 Mercados, correspondientes a (i) las obligaciones negociables clase 9 simples, no convertibles en acciones, a tasa de interés fija a licitar, con vencimiento a los 24 meses contados desde su Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina (las “Obligaciones Negociables Clase 9” o las “Obligaciones Negociables”, indistintamente) a ser emitidas por un valor nominal de hasta US\$ 25.000.000 (Dólares Estadounidenses veinticinco millones), ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones) (el “Monto Máximo de Emisión”). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por CNH Industrial Capital Argentina S.A. (“CNHI Capital”, la “Sociedad”, la “Emisora” o la “Compañía”, indistintamente) en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor (el “Programa”). El presente Aviso Complementario, el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 9 de mayo de 2025 (el “Prospecto”, y éste junto con el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, los “Documentos de la Oferta”), publicados en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA y en el Micrositio Web de A3 Mercados.

Todos los términos en mayúsculas utilizados que no están definidos en el presente Aviso Complementario, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Mediante el presente Aviso Complementario, se informa al público inversor lo siguiente:

- I. Calificación de Riesgo:** FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo “afiliada de Fitch Ratings” (“FIX”), en su dictamen de fecha 15 de mayo de 2025, ha calificado a las Obligaciones Negociables Clase 9 como “AA(arg)”, Perspectiva Estable, publicado en AIF bajo el ID #3362940.

La calificación “AA(arg)” asignada por FIX, a las Obligaciones Negociables implica que la Emisora tiene una muy sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a las Obligaciones Negociables difiere levemente de los emisores o emisiones mejor calificados dentro del país.

El dictamen de calificación de riesgo puede ser consultado en la página web de FIX <https://www.fixscr.com/emisor/view?type=emisor&id=3741>, y asimismo podrá solicitarse a FIX un detalle del significado de las calificaciones que asigna las Obligaciones Negociables.

Las calificaciones de riesgo no representarán en ningún caso una recomendación para comprar, mantener o vender las Obligaciones Negociables.

Es posible que los métodos para calificar utilizados por las calificadoras designadas o por otras calificadoras de riesgo argentinas difieran en aspectos importantes de los utilizados por calificadoras de riesgo en otros países.

Las calificaciones de riesgo podrán ser modificadas, suspendidas y/o retiradas en cualquier momento, conforme lo establecido en el artículo 47, Sección X, Capítulo I, Título IX de las Normas de la CNV.

Los inversores deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La información contenida en este Aviso Complementario debe ser leído conjuntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, los restantes Documentos de la Oferta.

La oferta pública de las obligaciones negociables emitidas bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° RESFC-2020-20737-APN-DIR#CNV de fecha 5 de agosto de 2020 de la CNV. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Subgerencia de Emisoras de la CNV el 9 de mayo de 2025. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Oferta. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente y en los Documentos de la Oferta se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en los Documentos de la Oferta no ha sido objeto de revisión por parte de A3 Mercados.

Organizadores



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV*

Agentes Colocadores



Banco Santander Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación*



Banco Comafi S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación*

Matrícula N° 72 de la CNV

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV*



Macro Securities S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 59 de la CNV*

Matrícula N° 22 de la CNV



Industrial Valores S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 153 de la CNV*



Cocos Capital S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
Propio y Agente de Negociación
Matrícula N° 688 de la CNV*

Matrícula N° 54 de la CNV



Puente Hnos. S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula N° 28 de la CNV*



**Industrial and Commercial Bank of
China (Argentina) S.A.U.**

*Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 74 de la CNV*

Javier Oscar Santos
Subdelegado

La fecha del presente Aviso Complementario es 15 de mayo de 2025